

Guía Docente: Arbitraje. Mediación: Resolución Extrajudicial de Conflictos

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Máster en Ejercicio de la Abogacía
Plan de estudios	2016
Materia	Arbitraje. Mediación: resolución extrajudicial de conflictos
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Segundo Trimestre
Curso	Primero
Nivel/Ciclo	Máster
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	La asignatura no requiere ningún requisito previo para ser cursada, más allá de conocimientos generales sobre derecho, que los discentes que cursan el Máster habitualmente poseen por su formación previa.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Mónica Benavente Norza	Correo electrónico	monica.benavente@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	https://www.linkedin.com/in/monica-benavente-08019939		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Arbitraje. Mediación: Resolución Extrajudicial de Conflictos
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>La presente asignatura forma parte del programa de materias comunes al ejercicio de la profesión de abogado propuesto por el Ministerio de Justicia, relativo a los mecanismos jurídicos de defensa con los que cuenta un cliente, con el fin de que el futuro alumno conozca y sepa aplicar las estrategias para la defensa de los derechos de los clientes y, de manera concreta, sepa discernir si la mejor estrategia para la solución de un conflicto es acudir a la vía judicial o, por el contrario, a alguno de los mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos.</p> <p>Su objetivo principal es que el alumno adquiera los conocimientos suficientes para superar el examen de acceso a la profesión de abogado así como que obtenga las habilidades necesarias para el ejercicio futuro de dicha profesión.</p> <p>Durante el curso, se abordarán los contenidos necesarios que permitan al alumno adquirir un conocimiento exhaustivo de los sistemas alternativos de resolución de conflictos, en especial, la mediación, el arbitraje, la transacción, la conciliación y la negociación.</p> <p>El alumno aprenderá en qué supuestos puede acudir a dichos medios alternativos, cómo asesorar al cliente en dichos ámbitos y cómo actuar profesionalmente, tanto desde una vertiente material como sustancialmente procesal, conociendo los diferentes requisitos y estrategias que exigen cada una de las fases de dichos medios alternativos.</p> <p>Asimismo, el alumno adquirirá las habilidades prácticas para la aplicación de los conocimientos teóricos anteriormente descritos, con el fin de desarrollar las capacidades propias de la profesión de abogado.</p> <p>Esta asignatura se muestra relevante en el aprendizaje del alumno, ya no sólo por su importancia en la superación del examen de acceso a la profesión de abogado y del máster del que forma parte, sino también porque los mecanismos alternativos de resolución de conflictos están adquiriendo cada vez más importancia en el campo de la justicia, siendo una alternativa viable y eficaz al inicio de un procedimiento judicial. De esta manera, las cifras señalan que, en mayo de 2020, habían inscritas más de 5.000 personas en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación. Además, año tras año, se incrementa el número de mediaciones realizadas, siendo impulsadas por el propio CGPJ a través de la mediación intrajudicial.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CB-06: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. • CB-07: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. • CG-02: Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos, aplicando los conocimientos adquiridos a situaciones profesionales desde el enfoque crítico y desde un punto de vista interdisciplinar que sólo la especialización en una materia puede otorgar. • CG-03: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas
--------------------------------------	---

	<p>que sólo la especialización en una materia puede otorgar, exponiendo con claridad las exigencias legales que les afectan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CE-01: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento. • CE-04: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. • CE-07: Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. • CE-10: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional. • CE-13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. • CE-15: Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Haber adquirido conocimientos avanzados sobre la mediación y el arbitraje y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada de las posibilidades y ventajas de la resolución extrajudicial de los conflictos. • Conocer el arbitraje como una alternativa a la resolución de un litigio sin acudir a la jurisdicción ordinaria. • Saber evaluar un asunto y ser capaz de valorar el arbitraje como una estrategia de resolución de un conflicto junto a la negociación, mediación y conciliación. • Saber aplicar e integrar el conocimiento sobre la mediación para aplicarlo debidamente a la resolución de problemas en diferentes entornos, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de distintas formas en función de los intereses a defender. • Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la resolución extrajudicial de conflictos. • Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, las ventajas e inconvenientes, así como los posibles resultados, resultados de solventar un asunto acudiendo al arbitraje o a la mediación. • Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el campo de la resolución extrajudicial de conflictos

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>Muchos de los conflictos se sustancian por cauces estrictamente jurídicos, pero la posibilidad de que ese conflicto pueda tener una solución alternativa sigue estando en la mayoría de los casos en manos del abogado. Por tanto, es fundamental que tengan conocimiento de formas alternativas de solución de conflictos como son la mediación, la transacción y el arbitraje.</p>
--	---

En esta asignatura se estudiará, entre otros:

- La mediación como método alternativo de resolución de conflictos: Concepto y marco jurídico. Las instituciones de mediación. Principios informadores de la mediación. El mediador. Procedimiento de mediación. Ejecución de los acuerdos.
- La transacción: Aproximación a la transacción. Interrelación y delimitación frente a otras figuras: arbitraje, conciliación, mediación, allanamiento, desistimiento y renuncia de acciones. Transacción y procedimiento judicial. La transacción en su entorno contractual. Elementos de la transacción: consentimiento, objeto y causa. Eficacia de la transacción: su valor de cosa juzgada.

El arbitraje: Introducción al arbitraje. El convenio arbitral. Los árbitros. Las funciones de apoyo y control del arbitraje. El procedimiento arbitral y el laudo. La acción de anulación. Ejecución forzosa del laudo. Reconocimiento y ejecución de laudos extranjeros.

Contenidos

UD 1. Sistemas alternativos de resolución de conflictos

1. Sistemas alternativos de resolución de conflictos

1.1. Cronología de la implementación de los sistemas alternativos de resolución de conflictos en Europa

1.2. Características de los sistemas alternativos de resolución de conflictos

1.3. Análisis económico de los sistemas alternativos de resolución de conflictos

1.4. Cifras actuales y comparativa con otros países

2. Clasificación de los sistemas alternativos de resolución de conflictos

3. Métodos autocompositivos

3.1. Mediación

3.2. Conciliación

3.3. Transacción

3.4. *Neutral evaluation* (evaluación neutral)

3.5. *Early neutral evaluation* (ENE)

3.6. *Mini-trial o Executive Tribunal*

3.7. *Summary Jury Trial*

3.8. Peritaje o *fact-finding*

3.9. *Joint fact-finding*

3.10. *Partnering*

3.11. *Project mediation*

4. Métodos heterocompositivos

4.1. Arbitraje

4.2. Adjudication

4.3. *Expert determination*

4.4. *Dispute boards*

4.5. *Dispute Adjudication Board*

5. Métodos mixtos

5.1. *Med-Arb*

5.2. *Arb-Med*

5.3. *Co-Med-Arb*

6. Métodos de colaboración

6.1. Negociación

6.2. Negociación automática (*blind bidding*)

7. Estrategia a seguir ante un conflicto

UD 2. La mediación

1. La mediación como método alternativo de resolución de conflictos: Concepto y marco jurídico español y europeo.

2. Principios informadores de la mediación

3. Procedimiento de mediación

4. El acuerdo de mediación

5. Ejecución de los acuerdos

6. Efectos de la mediación sobre los plazos de prescripción y caducidad

7. La figura del mediador: Concepto, requisitos para ejercer, derechos, obligaciones y responsabilidades

8. Las instituciones de mediación. Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación.

9. Mediación por medios electrónicos.

10. Diversos ámbitos: La mediación familiar, concursal, penal, con las Administraciones Públicas, y laboral.

11. Intervención del abogado en un proceso de mediación.

UD 3. El arbitraje

1. El arbitraje. Concepto, características, ventajas y marco jurídico.

2. Clases de arbitraje

2.1. Arbitraje *ad hoc* o institucional

- 2.2. Arbitraje interno o internacional
- 2.3. Arbitraje reglamentario o formal
- 2.4. Arbitraje de derecho o de equidad
- 2.5. Arbitraje contractual o testamentario
- 2.6. Arbitraje ordinario y arbitrajes especiales
- 3. Materias objeto de arbitraje
- 4. El convenio arbitral
 - 4.1. Forma del convenio arbitral
 - 4.2. Efectos
- 5. El árbitro
 - 5.1. Nombramiento de los árbitros
 - 5.2. Motivos de abstención y recusación
 - 5.3. Procedimiento de recusación
 - 5.4. Remoción
- 6. Responsabilidad de los árbitros y de las instituciones arbitrales
- 7. Provisión de fondos
- 8. El procedimiento arbitral
 - 8.1. Principios rectores del procedimiento
 - 8.2. La competencia de los árbitros
 - 8.3. Funciones de apoyo y control del arbitraje
 - 8.4. Determinación del procedimiento
 - 8.5. Actividades previas al inicio del procedimiento arbitral
 - 8.6. Inicio y desarrollo del arbitraje
 - 8.7. Terminación de las actuaciones arbitrales
- 9. El laudo
- 10. De la anulación y de la revisión del laudo
 - 10.1. La acción de anulación
 - 10.2. Revisión del laudo
- 11. La ejecución forzosa del laudo

UD 4. La transacción y la conciliación

1. La transacción

1.1. Elementos del contrato de transacción

1.2. Clases de transacción

1.3. Efectos del contrato de transacción

1.4. Impugnación de la transacción

1.5. Diferenciación de otras figuras afines

2. La conciliación

2.1. Notas diferenciales de la conciliación frente a la mediación y al arbitraje

2.2. La conciliación en el ámbito civil-mercantil

2.3. La conciliación notarial

2.4. La conciliación registral

2.5. La conciliación laboral

UD 5. La negociación

1. Concepto

2. Elementos de la negociación

3. Características de la negociación

4. Las fases y el proceso de negociación

5. Elementos del proceso de negociación

6. Tipos de negociación

7. Diferentes técnicas de negociación

8. Dilemas a los que se enfrenta un negociador

9. Errores frecuentes

UD 6 Mediaciones y arbitrajes especiales

1. Mediaciones especiales

1.1. Mediación de consumo

1.2. Mediación familiar

1.3. Mediación concursal

1.4. Mediación laboral

- 1.5. Ámbito del derecho de sucesiones
- 1.6. Ámbito sanitario
- 1.7. Mediación internacional
- 1.8. Mediación electrónica
- 1.9. Mediación empresarial
- 1.10. Mediación ciudadana y comunitaria
- 2. Arbitrajes especiales
 - 2.1. Arbitraje de inversiones
 - 2.2. Sistema arbitral de consumo
 - 2.3. Arbitraje deportivo
 - 2.4. Reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales extranjeros

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Formación a través de:

- **Contenidos teóricos:** Estudio razonado de las 6 unidades didácticas facilitadas por la Universidad al alumno (en adelante, manual), así como material didáctico complementario que se ponga a disposición de los estudiantes en el Aula Virtual.
- **Estudio de casos prácticos:** El alumno deberá realizar los casos prácticos propuestos en la asignatura, los cuales servirán para reforzar los conocimientos teóricos previamente adquiridos.
- **Foros de dudas:** Las dudas conceptuales que surjan tras el estudio razonado de las unidades del manual y del material complementario serán planteadas en el foro de dudas, con la finalidad de cubrir el aprendizaje colectivo.
- **Foros de debate:** En el foro se analizarán todos aquellos aspectos que surjan desde el contenido y sobre los que el profesorado quiera profundizar. El objetivo del foro será que el alumno comprenda el contenido de la unidad didáctica a través del aprendizaje colectivo, utilizando el diálogo como herramienta de enseñanza.
- **Trabajo de investigación:** En función de la participación del alumnado y el grado de consecución de los objetivos de aprendizaje, podrán ser propuestos trabajos de investigación e indagación para que se profundice más sobre algunos de los temas tratados en las distintas unidades didácticas.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo

de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el

sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

UD1: Sistemas alternativos de resolución de conflictos.

Blanco Carrasco, M. (2009). *Mediación y sistemas alternativos de resolución de conflictos: una visión jurídica*. Madrid. Editorial Reus.

<https://elibro.net/es/ereader/bibliotecau1/46384?page=25>

Análisis comparativo de la mediación frente al resto de sistemas ADR, con especial atención a la función del mediador frente a terceros y a las características especiales del contrato de mediación frente a otros contratos con los que guarda cierta similitud.

Quiroga, M. G. (2015). *Métodos alternativos de solución de conflictos: perspectiva multidisciplinar*. Madrid. Dykinson.

<https://elibro.net/es/ereader/bibliotecau1/61001?page=2>

Monografía que pretende ser un instrumento de diversos usos. Puede servir para que los no iniciados pero con interés en estos asuntos se familiaricen con los mecanismos extrajudiciales para la solución de conflictos, aunque también puede constituirse en un punto de partida para la reflexión profunda de los expertos en la materia.

Sospedra Navas, F. J. (2015). *Mediación y arbitraje: los sistemas alternativos de resolución de conflictos*. (1ª ed.). Navarra. Civitas.

En esta obra, se pretende analizar los sistemas alternativos de resolución de conflictos desde la perspectiva práctica, centrándose en la interrelación existente entre mecanismos alternativos y procesos.

UD 2. La mediación

Peña Yáñez, M. Á. (2013). *El proceso de mediación, capacidad y habilidades del mediador*. Madrid. Dykinson. <https://elibro.net/en/lc/bibliotecau1/titulos/57059>

Esta obra hace un estudio exhaustivo de la mediación como método alternativo para la gestión de conflictos.

Sospedra Navas, F. J. (2015). *Mediación y arbitraje: los sistemas alternativos de resolución de conflictos*. (1ª ed.). Navarra. Civitas.

En esta obra, se pretende analizar los sistemas alternativos de resolución de conflictos desde la perspectiva práctica, centrándose en la interrelación existente entre mecanismos alternativos y procesos.

UD 3. El arbitraje

Martínez Atienza, G. (2014). *Ley de Arbitraje: estudio sistematizado de sus preceptos*. Barcelona. Ediciones Experiencia. <https://elibro.net/es/lc/bibliotecau1/titulos/115819>

Esta obra realiza un estudio sistematizado de los preceptos de la Ley de Arbitraje.

Sospedra Navas, F. J. (2015). *Mediación y arbitraje: los sistemas alternativos de resolución de conflictos*. (1ª ed.). Navarra. Civitas. Páginas 520-838.

En esta obra, se pretende analizar los sistemas alternativos de resolución de conflictos desde la perspectiva práctica, centrándose en la interrelación existente entre mecanismos alternativos y procesos.

UD4: La transacción y la conciliación

Transacción:

San Cristóbal Reales, S. (2013). [Sistemas complementarios a la jurisdicción para la resolución de conflictos civiles y mercantiles: \(mediación, conciliación, negociación, transacción y arbitraje\)](#). Madrid: La Ley.

En el ámbito civil y mercantil, cuando el derecho es disponible, las personas pueden resolver sus controversias por medio de la jurisdicción y de los sistemas alternativos de resolución de conflictos: negociación, conciliación, mediación, transacción y arbitraje.

Conciliación:

Lledó Yagüe, F. y Torres Lana, J. Á. (2019). *Estudio sistemático de la ley de jurisdicción voluntaria*. Madrid. Dykinson. Págs. 873-884. <https://elibro.net/en/lc/bibliotecau1/titulos/111608>

El texto legal es objeto de desarrollo y pormenorizado comentario por más de 90 autores, quienes analizan, artículo por artículo, las principales novedades que introduce la reforma.

UD 5. La negociación

Guerra Muñoz, F. (2018). *Estrategias de negociación*. México. Grupo Editorial Patria.
<https://elibro.net/en/lc/bibliotecau1/titulos/40541>

Este libro desarrolla los principales conocimientos teórico-prácticos que se requieren para satisfacer los intereses de las partes en una controversia al identificar los valores, los procesos y las competencias de una negociación; así como establecer negociaciones efectivas, los obstáculos que se presentan en la negociación, propuestas de solución a los problemas que se presentan durante la técnica de la negociación.

Ponti, F. (2011). *Los caminos de la negociación: personas, estrategias y técnicas*. Barcelona. Ediciones Granica. <https://elibro.net/es/lc/bibliotecau1/titulos/66783>

Es un texto práctico y útil que plantea un método para negociar basado en tres ejes: estrategia, personas y técnicas. El libro recoge las ideas más significativas de distintos modelos de negociación (método Harvard, ideas budistas, inteligencia emocional, etc.), aportando además conceptos de cosecha propia. El libro presenta seis casos de negociación, con indicaciones pedagógicas y soluciones incluidas, que permite al lector practicar los diferentes conceptos que encuentra en la lectura.

UD 6. Mediaciones y arbitrajes especiales

Cobas Cobiella, M.E. (2019). *Mediación, Arbitraje y Conciliación. Una Puesta al día*. Valencia. Tirant Lo Blanch.

La obra presenta una actualización de la materia, tomando como punto de partida el desarrollo que estas formulas ostentan en la actualidad, fundamentalmente la mediación y el arbitraje.

Bibliografía complementaria

UD1: Sistemas alternativos de resolución de conflictos.

de Castro, E. V. y Alzate Sáez de Heredia, R. (2013). *Resolución de Disputas en Línea (RDL): las claves de la mediación electrónica*. Madrid. Editorial Reus.
<https://elibro.net/en/lc/bibliotecau1/titulos/46547>

Esta obra muestra cómo beneficiarse de la resolución de disputas en línea.

Villarij, M. (2018). *Negociación de Disputas Legales: «a la sombra del litigio»*. Barcelona. J.M. BOSCH EDITOR. <https://elibro.net/en/lc/bibliotecau1/titulos/122326>

Esta obra versa sobre la negociación de disputas legales. El papel desempeñado por el profesional de la abogacía se sitúa en el centro del análisis, al imprimir su intervención una serie de elementos distintivos que configuran esta tipología de negociaciones como un ámbito diferenciado, merecedor por tanto, de un tratamiento específico, al que los profesionales españoles no están, al menos hasta ahora, habituados.

UD 2. La mediación

Aguiló Regla, J. (2015). *El arte de la mediación: argumentación, negociación y mediación*. Madrid. Editorial Trotta, S.A. Capítulo IV, páginas 97-131.

<https://elibro.net/en/lc/bibliotecau1/titulos/61369>

Este libro aborda la cuestión de la calidad en la mediación. Para entender bien la

mediación, hay que entender bien la negociación; y para entender bien la negociación, hay que entender bien los aspectos argumentativos presentes en la misma.

Barona Vilar, S. (2016). *Mediación, arbitraje y jurisdicción en el actual paradigma de justicia*. Navarra. Civitas

La obra ofrece un estudio integral, interdisciplinar e internacional de la crisis del paradigma de Justicia actual. Integra 25 capítulos con un elemento nuclear: las respuestas que los ordenamientos jurídicos nacionales, supranacionales e internacionales otorgan a la relación Jurisdicción-ADR y en especial ese binomio en algunos sectores específicos.

Cabrera Mercado, R. (2017). *La mediación como método para la resolución de conflictos*. Madrid. Dykinson. <https://elibro.net/en/lc/bibliotecau1/titulos/58906>

El libro se divide en cinco partes diferenciadas en donde se pretende profundizar en aspectos importantes de la vida diaria en donde podría aplicarse la mediación. En concreto, después de analizar la mediación desde una perspectiva general, se entra a estudiar diferentes aspectos de la mediación civil, mercantil y concursal. El tercer bloque está dedicado a la mediación en el Derecho administrativo y en el proceso contencioso-administrativo. Después se llevan a cabo estudios concretos sobre la mediación en materia de consumo, en el ámbito laboral y en el penal. Por último, se cierra con una serie de aportaciones de Derecho comparado.

[Código de Conducta Europeo para Mediadores \(2004\).](#)

Soletto Muñoz, H. y Blohorn-Brenneur, B. (2019). *La mediación para todos: mediación en el ámbito civil e intrajudicial*. Madrid. Dykinson. <https://elibro.net/en/lc/bibliotecau1/titulos/118403>

Este libro brinda una toma de contacto con la práctica de la mediación desde un acercamiento teórico, acompañado de numerosos ejemplos que facilitan el aprendizaje. Presenta unas nociones básicas sobre el conflicto, los diferentes métodos de gestión y su estrecha relación con la adecuada comunicación. Igualmente refleja el marco jurídico de la mediación civil y mercantil en España, delimitando su alcance y repercusiones en su práctica intrajudicial.

UD 3. El arbitraje

de Barcelona, T. A. (2019). *Anuario: justicia alternativa, derecho arbitral*. Barcelona. J.M. BOSCH EDITOR. <https://elibro.net/en/lc/bibliotecau1/titulos/121213>

Una de las características esenciales del arbitraje, que diferencia claramente este sistema de resolución de conflictos de la jurisdicción, es la confidencialidad. Suele además considerarse como una de las principales ventajas del arbitraje. En efecto, el arbitraje es, en primer lugar, un medio privado de resolución de conflictos, que goza por tanto de privacidad frente a la publicidad inherente a los procesos judiciales. Pero privacidad y confidencialidad no son conceptos idénticos, y el arbitraje, entre nosotros, reúne ambas características.

Fernández Pérez, A. (2017). *El arbitraje entre la autonomía de la voluntad de las partes y el control judicial*. Barcelona. J.M. BOSCH EDITOR. <https://elibro.net/en/lc/bibliotecau1/titulos/121630>

En la actualidad se observa con carácter general, pues existen excepciones muy sonadas en España, una práctica fluida en torno al control judicial sobre el procedimiento arbitral y sobre el laudo que se aprecia en la capacidad concedida al árbitro para juzgar la validez de su propia competencia o en la admisibilidad de mayores cotas de arbitrabilidad y en

una apreciación ponderada de las causales de anulación. Los linderos entre el ejercicio de la autonomía de la voluntad y el necesario control judicial son variables, pero tienden a estrecharse dentro de un debate doctrinal inacabado y de una práctica jurisprudencial heterogénea que, sin embargo, evidencia un debilitamiento del control ejercido por el juez estatal sobre el procedimiento y sobre el laudo. De la delimitación adecuada de estos linderos depende la existencia misma de la institución arbitral.

Ripol, I. (2013). *La ejecución del laudo y su anulación: estudio del artículo 45 LA*. Barcelona. J.M. BOSCH EDITOR. <https://elibro.net/en/lc/bibliotecau1/titulos/59759>

Esta obra aborda el estudio del arbitraje, como método alternativo a la solución de controversias, y la acción de anulación en el proceso de ejecución del laudo.

UD4: La transacción y la conciliación

Martín Marco, J.R. (2019). *La conciliación ante el registrador*. Academic Journal. Anuario de justicia alternativa. Núm 15. Págs. 145-165.

En el presente trabajo se analiza la conciliación, en especial ante el registrador de la propiedad y mercantil, como medio alternativo de resolución de conflictos distinto de la mediación y el arbitraje, sus analogías y diferencias. Se repasan los antecedentes legislativos de la conciliación y su regulación actual y se afrontan algunas cuestiones sin resolver como son la competencia territorial y objetiva, el procedimiento a seguir, la naturaleza y efectos del acuerdo alcanzado y en especial su documentación formal a efectos de inscripción.

Martín Marco, J.R. (2020). *La conciliación ante el registrador*. Diario La Ley. Núm 9631.

La conciliación como procedimiento de resolución de conflictos complementario a la vía judicial. Diferencias con otros sistemas, su naturaleza y características. La conciliación ante el registrador de la propiedad y mercantil. Las reformas a implementar para aumentar su efectividad ante el aumento de conflictividad en las relaciones jurídicas derivado del estado de alarma por la situación de pandemia.

UD 5. La negociación

Font Barrot, A. (2018). *Curso de negociación estratégica*. Barcelona. Editorial UOC. <https://elibro.net/en/lc/bibliotecau1/titulos/59155>

La negociación es una estrategia, es decir, un plan de acción que desplegamos cuando obtener lo que deseamos no depende únicamente de nosotros, sino que requiere también del concurso de otra parte que, a su vez, depende de nosotros para obtener lo que ella quiere. En ese contexto interdependiente, tu comportamiento es determinante: o eres estratega o eres ingenuo. El presente curso analiza la estructura del proceso negocial y te invita a ser un estratega hábil, capaz de producir acuerdos inteligentes y estables.

Kennedy, G., Benson, J. y McMillan, J. (1986). *Cómo negociar con éxito*. Bilbao: Deusto.

Los autores proponen un método de negociación muy práctico, basado en ocho fases. En dichas fases los autores descomponen el desarrollo de la negociación en las ocho grandes etapas por las que atraviesa toda negociación que quiera llegar a un acuerdo. Los autores muestran una gran experiencia de negociación, y proponen que todos los negociadores desarrollan estas fases en sus negociaciones, aunque en muchas ocasiones no son conscientes de ello. Los elementos que constituyen cada fase resultan fáciles, dinámicos y ayudan a orientarse en cada momento, a saber dónde estamos y conocer la siguiente posición que va a llegar y lo que queremos en dicha posición.

Villarij, M. (2018). *Negociación de Disputas Legales: «a la sombra del litigio»*. Barcelona.

J.M. BOSCH EDITOR. <https://elibro.net/en/lc/bibliotecaui1/titulos/122326>

Los diferentes capítulos que componen la obra tratan temas diversos, pero a la vez estrechamente relacionados, como: los diferentes enfoques y modelos de negociación en contextos legales, la relación del abogado con el cliente en las negociaciones, los parámetros para comparar la viabilidad y conveniencia de la negociación frente al litigio, la importancia de atribuir un valor al caso para litigar, la necesidad de intentar prever el potencial acuerdo fruto de una negociación y la incidencia del ordenamiento jurídico en un proceso privado de resolución de la disputa legal como es la negociación. A lo largo del texto, se pone de manifiesto la imperiosa necesidad de evitar el uso indiscriminado de la negociación para resolver disputas legales, sugiriendo la conveniencia de un estudio riguroso por parte del abogado para tomar, probablemente, la decisión más trascendental en la resolución del caso que le encomienda el cliente: la de litigar o negociar.

UD 6 Mediaciones y arbitrajes especiales

Tornos Mas, J. (2017). "Medios alternativos de resolución de conflictos en el ámbito de la empresa", en Anuario de Justicia Alternativa, núm. 14, págs. 99-108.

<http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=4a9f51c2-cdd5-4f12-9a37-50448af64580%40sessionmgr4008>

Los conflictos en las empresas consumen una importante parte de los recursos, tanto humanos cuanto financieros, y producen una pérdida de oportunidades, que dañan la imagen corporativa con la consiguiente pérdida de posición en el mercado y de la obtención de los beneficios. Tradicionalmente estas controversias se han encomendado a los tribunales de justicia. Pero la lentitud de sus órganos, y la rigidez del procedimiento, prolonga en el tiempo su resolución dando lugar a incertidumbres que lastran la vida societaria y empresarial y comprometen su desarrollo. Es por ello que surgen los medios alternativos de resolución de conflictos, que se tratan de analizar en esta ponencia y que suponen una «privatización» de la función jurisdiccional, que consisten en la conciliación, la mediación y, especialmente, el arbitraje, debiéndose distinguir entre el arbitraje comercial o extrasocietario y el estatutario, societario o intrasocietario.

Otros recursos

UD1: Sistemas alternativos de resolución de conflictos.

[Introductory Guide to Alternative Dispute Resolution \(ADR\). \(2008\) Norton Rose.](#)

[Corte de Arbitraje de Madrid. Costes.](#)

[El Mundo \(2016\). ¿Me compensa ir a juicio?](#)

[European Commission for the Efficiency of Justice \(s.f.\). *European judicial systems: CEPEJ Evaluation Report. 2020 Evaluation cycle \(2018 data\)*. \(2020\).](#)

[European Judicial Systems. CEPEJ Evaluation Report. 2020 Evaluation cycle \(2018 data\).](#)

[Guía del ADR de la CCI.](#)

[Justicia Dato a Dato. Poder Judicial de España.](#)

[Poder Judicial España. \(s.f.\). Medios alternativos de resolución de conflictos.](#)

[Recopilación de Criterios del Colegio de Abogados de Madrid en la emisión de sus dictámenes sobre honorarios profesionales.](#)

[RTVE. \(2019\). Mediación. La aventura del saber.](#)

Legislación (orden cronológico):

[Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.](#)

[Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.](#)

[Libro verde de la Comisión, de 16 de noviembre de 1993, sobre el acceso de los consumidores a la justicia y solución de litigios en materia de consumo en el mercado único.](#)

[Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.](#)

[Recomendación N°R \(98\)1 del Comité de Ministros a los estados miembros sobre la Mediación Familiar \(Aprobada por el Consejo de Ministros el 21 de enero de 1998\).](#)

[Comunicación de la Comisión sobre la solución extrajudicial de conflictos en materia de consumo y Recomendación de la Comisión relativa a los principios aplicables a los órganos responsables de la solución extrajudicial de los litigios en materia de consumo.](#)

[Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.](#)

[Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.](#)

[Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.](#)

[Libro verde sobre las modalidades alternativas de solución de conflictos en el ámbito del derecho civil y mercantil /* COM/2002/0196 final */](#)

[Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.](#)

[Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.](#)

[Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.](#)

[Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles.](#)

[Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.](#)

[Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.](#)

[Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.](#)

[Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.](#)

[Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.](#)

[Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de septiembre de 2017, sobre la aplicación de la Directiva 2008/52/CE.](#)

[Anteproyecto de Ley de Impulso de la Mediación.](#)

UD 2. La mediación

[Buscador de instituciones de mediación](#)

[Buscador de mediadores](#)

[El Consejo General del Poder Judicial apoya una cultura de resolución de conflictos basada en la mediación, conciliación y arbitraje.](#)

[Entrevista a la Dra. Sara Cobb - Conferencia Madrid 2016 | Diario de Mediación](#)

[Guía para la práctica de la Mediación Intrajudicial \(Poder Judicial\).](#)

[Órganos jurisdiccionales que ofrecen mediación](#)

[Poder Judicial – Mediación](#)

[Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia](#)

[Tarifas por el servicio de mediación de la Fundación Signum](#)

[Tarifas por el servicio de mediación del ICAM](#)

[Tarifas por el servicio de mediación del ICPM](#)

Legislación (orden cronológico):

[Resolución de 29 de enero de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y posterior publicación del Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales \(ASEC\).](#)

[98/257/CE: Recomendación de la Comisión de 30 de marzo de 1998 relativa a los principios aplicables a los órganos responsables de la solución extrajudicial de los litigios en materia de consumo.](#)

[Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.](#)

[Decreto 245/2000, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Arbitraje, Conciliación y Mediación Cooperativos \(Extremadura\).](#)

[Recomendación de la Comisión, de 4 de abril de 2001, relativa a los principios aplicables a los órganos extrajudiciales de resolución consensual de litigios en materia de consumo.](#)

[Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la Mediación Familiar \(Galicia\).](#)

[Ley 7/2001, de 26 de noviembre, reguladora de la Mediación Familiar, en el ámbito de la Comunidad Valenciana.](#)

[Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea de 15 de marzo \(2001/220/JAI\), relativa al estatuto de la víctima en el proceso penal.](#)

[Ley 15/2003, de 8 de abril, de Mediación Familiar \(Canarias\).](#)

[Decreto 159/2003, de 31 de enero, por el que se regula la figura del mediador familiar, Registro de Mediadores Familiares de Galicia y el reconocimiento de la mediación gratuita.](#)

[Ley 4/2005, de 24 de mayo, del Servicio Social Especializado de Mediación Familiar](#)

[\(Castilla La Mancha\).](#)

[Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar \(Castilla y León\).](#)

[Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid.](#)

[Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León.](#)

[Ley 3/2007, de 23 de marzo, de Mediación Familiar \(Asturias\).](#)

[Decreto 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de la Mediación Familiar \(Canarias\).](#)

[Ley 1/2008, de 8 de febrero, de Mediación Familiar \(País Vasco\).](#)

[Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles](#)

[Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)

[Ley 15/2009, de 22 de julio, de Mediación en el Ámbito del Derecho Privado \(Cataluña\).](#)

[Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Mediación Familiar de las Illes Balears.](#)

[Ley 9/2011, de 24 de marzo, de Mediación Familiar de Aragón.](#)

[Ley 1/2011, de 28 de marzo, de Mediación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.](#)

[Ley 5/2011, de 1 de abril, de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven \(Comunidad Valenciana\).](#)

[Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.](#)

[Decreto 61/2011, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León.](#)

[Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)

[Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.](#)

[Decreto 135/2012, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/2009, de 22 de julio, de mediación en el ámbito del derecho privado \(Cataluña\).](#)

[Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.](#)

[Reglamento \(UE\) 524/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, sobre resolución de litigios en línea en materia de consume y por el que se modifica el Reglamento \(CE\) no. 2006/2004, y la Directiva 2009/22/CE.](#)

[Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 relativa a la resolución alternativa de litigious en materia de consume y por la que se modifica el Reglamento \(CE\) n. 2006/2004 y la Directiva 2009/22/CE.](#)

[La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.](#)

[Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.](#)

[Decreto 98/2014, de 8 de julio, sobre el procedimiento de mediación en las relaciones de consumo \(Cataluña\).](#)

[Decreto 12/2015, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean el Centro Aragonés de Coordinación en Materia de Mediación y el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación de Aragón y se establecen medidas de fomento de la mediación.](#)

[Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.](#)

[Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social.](#)

[Ley 29/2015, de 30 de julio, de cooperación jurídica internacional en materia civil.](#)

[Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.](#)

[Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.](#)

UD 3. El arbitraje

[Comisión Económica y de Arbitraje Comercial de China \(CIETAC\)](#)

[Corte Civil y Mercantil de Arbitraje](#)

[Corte de Arbitraje de Madrid](#)

[Corte Española de Arbitraje](#)

[Corte Vasca de Arbitraje.](#)

[London Court of International Arbitration \(LCIA\)](#)

[Singapore International Arbitration Centre \(SIAC\)](#)

[Tribunal Arbitral de Barcelona](#)

Textos legales (orden cronológico):

[Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.](#)

[Convenio sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras \(Nueva York, 1958\).](#)

[Constitución Española.](#)

[Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.](#)

[Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.](#)

[Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.](#)

[Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.](#)

[Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación](#)

[Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.](#)

[Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.](#)

[Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.](#)

[Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo](#)

[Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras](#)

[Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.](#)

UD4: La transacción y la conciliación

[Vídeo: Acto conciliación SMAC.](#)

Textos legales (orden cronológico):

[Ley del Notariado de 28 de mayo de 1862.](#)

[Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.](#)

[Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria.](#)

[Constitución Española.](#)

[Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.](#)

[Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.](#)

[Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.](#)

[Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.](#)

Jurisprudencia (orden cronológico):

[STS de 6 de noviembre de 1993.](#)

[STS 7310/2000, de 11 de octubre](#)

[STS 1153/2000, de 20 de diciembre de 2000.](#)

[STS 391/2009, de 28 de mayo de 2009.](#)

UD 5. La negociación

[Código Civil.](#)